

ACTA DE VERIFICACION ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 16:25 horas del día 14 de mayo de 2024, en la Sede de la Municipalidad Provincial de Viru, sito en Calle Independencia N.º 510 Viru, en la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N.º 151-2024-MDCH/GM, de fecha 19 de abril de 2024, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 008-2024-MPV/CS-1 CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO OBRA: "AMPLIACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.º 80074 MARÍA CARIDAD AGÜERO ARRESE (NIVEL PRIMARIO SECUNDARIO) COBERTORES DEL C.P. PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2536724, integrado por Ing. Marco Gino Alberto Márquez Lezcano (Presidente Miembro Titular), Ing. Juan Luis Alva Vigo (Primer Miembro Titular), Ing. Julio Steven Mazza Callirgos (Segundo Miembro Titular). con la finalidad de proceder a la verificación de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



1.-REGISTRO DE PARTICIPANTES: Según el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20198746992	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20198746992	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20205328662	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20438958771	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20477458883	CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20477458883	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20477508490	NEGOCIOS E INVERSIONES LALIER S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20477508490	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20477520350	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20481843678	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20482730923	CONSORCIO SCG INGENIEROS S.A.C.	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20482730923	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20482745360	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20489536979	🔍🔄🗑️
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20489665604	H & C ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20489665604	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20498249630	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20498249630	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20533943706	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20542059291	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20559518701	INVERSIONES HASVALP S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20559518701	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20559687643	SOLUCIONES CAÑAREJO S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20559687643	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HAVIRI EIRL	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20560191201	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20570866533	H & J CONSTRUCTION ENGINEER S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20570866533	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20601242932	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20603067020	ANHAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20603067020	🔍🔄🗑️
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAHAR SOCIETY S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20603587244	🔍🔄🗑️
22	Proveedor con RUC	20603807368	F & S CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20603807368	🔍🔄🗑️
23	Proveedor con RUC	20603807490	CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20603807490	🔍🔄🗑️
24	Proveedor con RUC	20606169354	INVERSIONES C & N INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20606169354	🔍🔄🗑️
25	Proveedor con RUC	20606770112	HETALCIV S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20606770112	🔍🔄🗑️
26	Proveedor con RUC	20607708186	VIESAC CONTRATISTAS S.A.C.	05/05/2024	Válido		05/05/2024	20607708186	🔍🔄🗑️
27	Proveedor con RUC	20608417703	JL SOLUTION COMPANY S.A.C.	03/05/2024	No válido		03/05/2024	20608417703	🔍🔄
28	Proveedor con RUC	20608417703	JL SOLUTION COMPANY S.A.C.	03/05/2024	No válido		03/05/2024	20608417703	🔍🔄
29	Proveedor con RUC	20608417703	JL SOLUTION COMPANY S.A.C.	03/05/2024	No válido		03/05/2024	20608417703	🔍🔄



2.- REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE: Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ". El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", según reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:



Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80074 MARIA CARIDAD AGUERO ARRESE (NIVEL PRIMARIO SECUNDARIO) COBERTORES DEL C.P. PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, saldo de obra civil n.° 2538724			
20559518701	INVERSIONES MASVALP S.A.C.	09/05/2024	14:28:08	Electronico
20603067020	ANMAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L	09/05/2024	15:51:48	Electronico
20606770112	METALCIV S.A.C.	09/05/2024	16:30:13	Electronico
20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	09/05/2024	17:31:12	Electronico
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	09/05/2024	17:58:44	Electronico
20481843878	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	09/05/2024	18:48:04	Electronico
20570888533	H & J CONSTRUCTION ENGINEER S.A.C.	09/05/2024	18:59:16	Electronico
20803807490	CONSORCIO SANTA ROSA	09/05/2024	20:27:31	Electronico
20801242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/05/2024	21:23:31	Electronico
20607708188	VIESAC CONTRATISTAS S.A.C.	09/05/2024	23:00:08	Electronico
20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI E.I.R.L	09/05/2024	23:07:16	Electronico

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISION (Según numeral 2.2.1.1 de las bases)

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
1	INVERSIONES MASVALP S.A.C. con RUC N.º 20559518701	<p>a.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>b. Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder - Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice:</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y:</p> <p>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor INVERSIONES MASVALP S.A.C.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
2	ANMAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L. con RUC N.º 20603067020	<p>a.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>b. Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder - Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: Conforme, el postor presenta su oferta económica por S/. 289,450.93 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y 93/100 soles)</p> <p>ESTADO: ADMISIBLE</p>
3	METALCIV S.A.C con RUC N.º 20606770112	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder - Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p>



		<p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases.</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor METALCIV S.A.C</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>																																																																														
4	<p>SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C. con RUC N.º 20477520350</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder - Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases.</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>																																																																														
5	<p>INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. con RUC N.º 20438958771</p>  	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder - Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, De la revisión de los documentos presentados por el postor presenta su desconsolidado de gastos generales los cuales presentan el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="367 1433 1500 1814"> <thead> <tr> <th colspan="6">C GASTOS GENERALES FIJOS</th> </tr> <tr> <th colspan="6">*** Pruebas y Ensayos de Laboratorio***</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Und</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo</th> <th>Parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>Pruebas y ensayos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Diseño de mezcla</td> <td></td> <td>1.00</td> <td>90.00</td> <td>90.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rotura de Probetas de concreto</td> <td></td> <td>3.00</td> <td>45.00</td> <td>135.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Análisis granulométrico</td> <td></td> <td>1.00</td> <td>90.00</td> <td>90.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proctor modificado (10 puntos por km)</td> <td></td> <td>2.00</td> <td>90.00</td> <td>180.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Densidad de campo P/Pavimentoy veredas</td> <td></td> <td>2.00</td> <td>45.00</td> <td>90.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sub-Total (1.00)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>585.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total Gastos Generales Fijos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total 1.00 Gastos Varios</td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td>974.99</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>S/.</td> <td>974.99</td> </tr> </tbody> </table> <p>En lo concerniente a los Gastos Generales variables, en lo que respecta a GASTOS GENERALES FIJOS, nos presentan GASTOS FIJO DE PRUEBAS Y ENSAYOS sobre el ítem. Pruebas y Ensayos haciendo una suma de S/. 585.00 siendo totalmente diferente al total de gastos generales fijos el cual figura con S/. 974.99. afectando totalmente los gastos fijos de la propuesta por tanto los Gastos Generales y oferta presentada. Ante este hecho no Subsana el Comité declara como NO ADMITIDA la propuesta de INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>	C GASTOS GENERALES FIJOS						*** Pruebas y Ensayos de Laboratorio***							Descripción	Und	Cantidad	Costo	Parcial	1.00	Pruebas y ensayos						Diseño de mezcla		1.00	90.00	90.00		Rotura de Probetas de concreto		3.00	45.00	135.00		Análisis granulométrico		1.00	90.00	90.00		Proctor modificado (10 puntos por km)		2.00	90.00	180.00		Densidad de campo P/Pavimentoy veredas		2.00	45.00	90.00		Sub-Total (1.00)				585.00	Total Gastos Generales Fijos							Total 1.00 Gastos Varios			S/.	974.99				Total	S/.	974.99
C GASTOS GENERALES FIJOS																																																																																
*** Pruebas y Ensayos de Laboratorio***																																																																																
	Descripción	Und	Cantidad	Costo	Parcial																																																																											
1.00	Pruebas y ensayos																																																																															
	Diseño de mezcla		1.00	90.00	90.00																																																																											
	Rotura de Probetas de concreto		3.00	45.00	135.00																																																																											
	Análisis granulométrico		1.00	90.00	90.00																																																																											
	Proctor modificado (10 puntos por km)		2.00	90.00	180.00																																																																											
	Densidad de campo P/Pavimentoy veredas		2.00	45.00	90.00																																																																											
	Sub-Total (1.00)				585.00																																																																											
Total Gastos Generales Fijos																																																																																
	Total 1.00 Gastos Varios			S/.	974.99																																																																											
			Total	S/.	974.99																																																																											

6	<p>CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC con RUC N.º 20481843678</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: Conforme</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice:</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>“(…) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
7	<p>H & J CONSTRUCTION ENGINEER S.A.C. con RUC N.º 20570866533</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice:</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>“(…) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor H & J CONSTRUCTION ENGINEER S.A.C.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
8	<p>CONSORCIO SANTA ROSA (integrado por CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S.A.C. con RUC N.º 20603807490 y NEGOCIOS E INVERSIONES LALIER S.A.C. con RUC N.º 20477508490</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p> <p>d.- Anexo N° 3: Conforme</p> <p>e.- Anexo N° 4: Conforme</p> <p>f.- Anexo N° 5: No Corresponde</p> <p>g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice:</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>“(…) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor CONSORCIO SANTA ROSA</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
9	<p>OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme</p> <p>b.- Anexo N° 1: Conforme</p> <p>c.- Anexo N° 2: Conforme</p>

	<p>con RUC N.º 20601242932</p> 	<p>d.- Anexo N° 3: Conforme e.- Anexo N° 4: Conforme f.- Anexo N° 5: No Corresponde g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice: g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
10	<p>VIESAC CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N.º 20607708186</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme b.- Anexo N° 1: Conforme c.- Anexo N° 2: Conforme d.- Anexo N° 3: Conforme e.- Anexo N° 4: Conforme f.- Anexo N° 5: No Corresponde g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice: g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor VIESAC CONTRATISTAS S.A.C.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
11	<p>CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL con RUC N.º 20560191201</p> 	<p>a.- Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de Poder – Conforme b.- Anexo N° 1: Conforme c.- Anexo N° 2: Conforme d.- Anexo N° 3: Conforme e.- Anexo N° 4: Conforme f.- Anexo N° 5: No Corresponde g.- Anexo N° 6: No Conforme, el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases. De acuerdo a las Bases Integradas dice: g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta. En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado comprende también los referidos al desagregado de gastos generales (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), El postor presenta su DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES ilegible por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del postor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>

4.- EVALUACION DE OFERTAS:

Según el numeral 1.8 La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Los resultados se presentan en el siguiente cuadro resumen:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ANMAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L. con RUC N.º 20603067020	S/. 289,450.93 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y 93/100 soles)	100.00	100.00	1º

5.- REQUISITOS DE CALIFICACION:

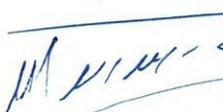
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CALIFICACIÓN
ANMAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L. con RUC N.º 20603067020	<p>A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. El postor ha adjuntado en su oferta la lista del equipamiento estratégico requerido en concordancia al Expediente Técnico de la obra.</p> <p>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (FORMACION ACADÉMICA) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. El postor ha presentado en su oferta la relación de su personal clave debiendo cumplir el perfil mínimo indicado para ser aceptado.</p> <p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditación: Supera, más de una vez el valor referencial</p> <p>ESTADO: CUMPLE</p>

6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se Otorga la Buena Pro a:

ITEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	ANMAX GROUP INVERSIONES E.I.R.L. con RUC N.º 20603067020	S/. 289,450.93 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y 93/100 soles)

Se firma en señal de conformidad



ING. MARQUEZ LESCANO MARCO GINO ALBERTO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. ALVA VIGO JUAN LUIS
 PRIMER MIEMBRO



ING. MAZZA CALLIRGOS JULIO STEVEN
 SEGUNDO MIEMBRO